



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION - JUNIN

GESTIÓN 2015 - 2018

"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 0166-2015-CM/MDP.

Pangoa, 11 de setiembre del 2015.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 017-2015-MDP, realizada el 08 de setiembre del 2015; Bajo la presidencia del Alcalde Encargado 1er Reg. Rider Aucayauri Paco;

VISTO.- El Pedido del Regidor **Helmer Choque Gamarra** sobre SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO POR VEINTE (20) DÍAS A LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA DIV. DE MAQUINARIAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el Inciso 2) del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala sobre las atribuciones y obligaciones de los Regidores de formular Pedidos y mociones de Orden del Día;

Que, en la presente Sesión de Concejo estando en la Estación de Pedidos, fue aprobado el Pedido del Reg. Helmer Choque Gamarra, por el pleno del Concejo Municipal, para ser debatido en Estación Orden del Día, conforme lo establece el Artículo 43° y 45° del Reglamento Interno del Concejo Distrital de Pangoa, aprobado por Ordenanza Municipal N° 005-2008-MDP, de fecha 26 de junio del 2008;

Por lo expuesto, luego del debate respectivo del Pleno del Concejo Municipal y la participación de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pangoa, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley 27972, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 016-2015-MDP, de fecha 25 de agosto del 2015, y con el voto favorable del Concejo Municipal, se tomó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la solicitud de Ampliación de Plazo por veinte (20) días a la Comisión de Investigación de la Div. De Maquinarias.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo conforme a Ley para los fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Ing. Pedro Castellada Vela
ALCALDE